



Las violencias generizadas y su relación con los procesos de conformación de subjetividades. Cómo analizarlo a través de prácticas de autoprotección o autodefensa femenina

María Patiño-Díe

Universidad Nacional de Educación a Distancia, España

orcid.org/0000-0003-1638-6748

mariapdie@gmail.com

RESUMEN

La intención de este artículo es evidenciar los procesos de subjetivación que subyacen frente a un problema como el de las violencias de género a través del análisis de prácticas de defensa o autoprotección femenina y feminista. En este texto, son objeto de indagación los sentidos y experiencias que poseen los agentes respecto de la violencia, así como las representaciones del modelo hegemónico de feminidad y masculinidad y su repercusión en la conformación de subjetividades. Frente a la concepción de una feminidad basada en un supuesto innatismo pacifista, conciliador y pasivo de las mujeres, la intención es reflejar cómo ejercitarse en estas prácticas pone en cuestión dicha subjetividad, ya sea de manera consciente o no.

La investigación etnográfica, cuyo trabajo de campo se ha realizado en España a través de la observación participante en diversos cursos y talleres de autodefensa, pone de manifiesto cómo el aprendizaje de una práctica como esta, aunque tiene diferentes significaciones y efectos para los sujetos, contribuye a una toma de conciencia de las capacidades y recursos que las mujeres poseen para enfrentar ciertas violencias, que van más allá de una agresión física o sexual.

Palabras clave: *subjetividad; violencias generizadas; agencia; defensa personal femenina.*

Gendered violence and its relationship with the processes of construction of subjectivities. How to analyze it through women's self-protection or self-defense practices

ABSTRACT

The purpose of this article is to identify the processes of subjectivation that underlie gender violence through the analysis of women's self-defense or self-protection practices. In this text, I inquire on the senses and experiences that agents have regarding violence, as well as the representations of the hegemonic model of femininity and masculinity and their impact on the formation of subjectivities. Faced with the conception of a femininity based on a supposed innate pacifist, conciliatory and passive characteristic of women, the intention is determined how training in these practices dispute such subjectivity, whether consciously or not.

Ethnographic research was carried out in Spain through participant observation in various self-defense courses and workshops showing how learning such a practice, in spite of the different meanings and effects on the subjects, It contributes to an awareness of the capacities and resources that women possess to handle violence, beyond physical or sexual aggression.

Key words: *subjectivity; gendered violence; agency; female self-defense.*

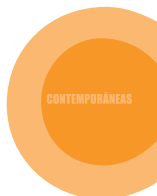
Recibido: 30 de agosto 2019

Aceptado: 17 de septiembre 2019

Cómo citar este artículo: Patiño-Díe, María (2020) "Las violencias generizadas y su relación con los procesos de conformación de subjetividades. Cómo analizarlo a través de prácticas de autoprotección o autodefensa femenina", *Etnografías Contemporáneas*, año 6, N° 10, pp. 180-208.

Las violencias generizadas y su relación con los procesos de conformación de subjetividades

Cómo analizarlo a través de prácticas de autoprotección o autodefensa femenina



Por **María Patiño-Díe**¹

Si luchas puedes perder, si no luchas estás perdida.
Rote Zora

Introducción

El propósito de este artículo es reflejar los procesos de subjetivación que subyacen frente a un problema como el de las violencias de género a través del análisis de prácticas de autodefensa o autoprotección.² Así, es importante examinar, de un lado, cómo influye el modelo hegemónico de feminidad y masculinidad en la conformación de subjetividades y, de otro, un concepto como el de violencia.

La tesis de inicio es que la participación en dichas prácticas cuestiona ciertos comportamientos que a uno y otro sexo se les suponen, partiendo

1 Universidad Nacional de Educación a Distancia (España).

2 Este artículo se enmarca en una investigación en curso sobre diversas formas de defensa o autoprotección femenina, como parte del proyecto de tesis doctoral, inscrita en el Programa de Diversidad, Subjetividad y Socialización de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (España) y dirigida por la Dra. Elena Hernández Corrochano.

de posiciones prefijadas. A través de la etnografía se trata de vislumbrar si este supuesto influye o no en la subjetividad de los agentes implicados. Por ello, una cuestión a abordar versa sobre las creencias acerca de la posibilidad y la viabilidad de enfrentarse a una situación problemática, ya sea evitándola, escapando de ella o manejándola con dominio; algo que lleva a estimar ante qué defenderse y si defenderse es violencia.

El estudio parte del supuesto de que la subjetividad pasa de ser un resultado propiamente individual a un proceso en el cual intervienen una serie de *prácticas discursivas concretas* (Weeks, 1993) que organizan la forma de hacerse y percibirse como mujeres y como hombres. Frente a una serie de condicionantes que construyen subjetividad, se trata de visibilizar cómo la designación de dos modelos dicotómicos y naturalizados en que las personas se mueven en función del cuerpo que habitan genera identidad; cómo lo que se entiende por ser hombre y ser mujer en una sociedad y tiempo histórico concreto responde a elaboraciones socioculturales que no son innatas, sino construidas. De modo que se puede señalar que algunos de los rasgos que conforman la feminidad y la masculinidad hegemónicas intervienen directamente en la perpetuación de ciertas dinámicas violentas. En el primer caso, mostrar a las mujeres como sensibles, pasivas, cuidadoras, conciliadoras, débiles, heterosexuales, naturaliza su posición como sujetos subalternos, lo que les hace con más frecuencia blanco de violencias de género (Biglia, 2005).

Por ello, deconstruir estos discursos conformadores de identidad se aleja de concepciones victimizantes de la identidad femenina (Patiño-Díe, 2017), poniendo en primer término la capacidad de agencia de las mujeres frente a distintas violencias. Tal como apunta Deutsch (2007), las interacciones sociales contienen el potencial de resistencia. No se trata de sostener que los comportamientos y las experiencias de mujeres y hombres y las interacciones que se producen estén mediados exclusivamente por un problema como el de la violencia, pero en el estudio sobre diversas formas de autoprotección este problema está muy presente.

De acuerdo con diversas autoras feministas, es necesario “proponer análisis alternativos que conciben a las mujeres no como víctimas sino como agentes, y que acaben las lecturas victimizadoras de la experiencia de las mujeres” (Esteban, 2013: 35).³ Esta es la vía que propone Harding (1987) en “Is There a Feminist Method?” cuando señala la necesidad de hacer investigación sobre las violencias sin caer en paradigmas

3 La noción de experiencia se trata en el sentido que Williams señala como producto de condiciones sociales, sistemas de creencia o sistemas de percepción (en Garazi, 2016) pensando que puede haber un continuo entre la influencia externa, que vendría dada por el aprendizaje social y los mensajes que se transmiten a través de medios de comunicación, y el sentir subjetivo, que vendría dado por la interpretación de las propias vivencias.

victimizantes, puesto que hablar de las violencias sufridas por las mujeres, aunque ha supuesto la visibilización de un problema existente, en muchas ocasiones: “Tienden a crear la falsa impresión de que las mujeres se han limitado a ser víctimas, que nunca han protestado con éxito, de que no pueden ser agentes sociales eficaces a favor de sí mismas o de otros. Y, sin embargo, el trabajo de otras académicas e investigadoras feministas nos dice lo contrario. Las mujeres han opuesto resistencia permanente a la dominación masculina” (Harding, 1987: 4).

Es desde este supuesto desde el que se enmarca la investigación. Se trata de no esencializar posiciones, de modo que quede erosionada la capacidad de agencia de los sujetos, en tanto capacidad de comportarse de manera distinta a lo esperado: de las mujeres de resistirse a la dominación que sobre ellas pretende ejercerse o de los hombres para cuestionar la dominación masculina (García y Casado, 2010).

De este modo, se puede alegar que, aunque mediante la socialización se contribuye a asignar a las personas identidades fijas e inmutables, hay múltiples formas de ser mujer y ser hombre. A través del estudio de las prácticas de autoprotección o autodefensa se observa cómo, detrás de esta estrategia esencializadora, se desarrollan opciones individuales o colectivas, condicionadas por la existencia de modelos, que significan en la práctica opciones más fluidas. Al igual que las identidades se construyen, también se modifican socialmente a través de interacciones, hábitos y prácticas (Patiño-Díe, 2017).

En diferentes épocas y situaciones históricas, en diversos lugares y bajo distintas circunstancias, las mujeres se han visto abocadas a tomar una postura activa en su propia defensa y en la de otras mujeres.⁴ Así, quienes participan en prácticas de autodefensa o autoprotección para mujeres, ya sea como personal experto o como alumnas, sostienen que las mujeres tienen derecho a defenderse. Sobre lo que existen discrepancias es respecto a las maneras de hacerlo, entre otras cosas, por la dispar estimación de qué es lo que se entiende o experimenta como violencia y qué respuesta se considera legítima o apropiada ante las diversas situaciones que violentan. Hay que preguntarse por tanto qué se considera violencia y cómo se maneja este concepto por los agentes.

Más allá del recorrido teórico para definir los conceptos, lo que se quiere plantear son algunos de los interrogantes que han ido surgiendo en el análisis, así como discutir la siguiente perspectiva: la lógica de la

4 La autodefensa ha sido utilizada durante más de un siglo para defender la integridad corporal y afirmar el derecho a la ciudadanía. Sin embargo, la resistencia de las mujeres a la violencia ha sido menos documentada o reconocida en los trabajos sobre violencia contra las mujeres (Kelly y Sharp-Jeffs, 2016).

importancia que tienen las violencias generizadas en el análisis sobre la construcción de la subjetividad femenina.

Algunas cuestiones aluden a los significados que para los sujetos tienen conceptos como violencia, agresión, acto violento. Lo que lleva a preguntarse: ¿cualquier persona que se sienta agredida o violentada tiene derecho a defenderse, a responder?, ¿en qué términos? *Tener derecho* es una cuestión subjetiva, tanto si se trata desde un punto de vista legal, como individual y social. En este sentido, se analiza en qué términos puede o debe responder un sujeto, si la respuesta es legítima o ilegítima, si es proporcional o no, si está sancionada socialmente.

Otro asunto es si estas cuestiones influyen en la subjetividad femenina (y masculina). Según el modelo hegemónico de género, se construye a las mujeres como *víctimas probables* ¿a todas las mujeres? y a los hombres como *agresores potenciales* ¿a ciertos hombres —los delincuentes, los “malos”—? Destacar de manera dicotómica los comportamientos de unas y otros partiendo de posiciones prefijadas —mujer violentada, hombre violento— hace que se pierda en el análisis la multiplicidad y variabilidad que hay en la expresión de las violencias de género y también las múltiples formas de ser mujer y ser hombre; lo que hace necesario superar la vieja imagen dicotómica de hombre-verdugo *versus* mujer-víctima (Muñoz y Jiménez, 2010). Si las mujeres se construyen desde el desamparo aprendido, esto las situará como víctimas pasivas incapaces de reaccionar.

Los datos analizados advierten sobre la necesidad de no olvidar que las mujeres encuentran acceso a la agencia *en y a través* del orden de género actual de múltiples formas;⁵ que existe una gran variabilidad en las trayectorias de vida de los sujetos entrevistados; y que su participación en prácticas que tienen como principal objetivo prevenir y enfrentar situaciones violentas tiene también otros efectos sobre los mismos.

Apuntes sobre la defensa personal femenina y feminista

En una práctica como la autodefensa ejercitada por mujeres se puede encontrar una gran pluralidad de enseñanzas y aprendizajes.⁶ Existen

5 El concepto *mujeres*, entendido como una categoría social y cultural que genera identidad y subjetividad, señala una problemática específica de las mujeres que no refiere a características biológicas o sociales fijas, sino a un conjunto de situaciones surgidas a partir de la asignación a las mujeres de una identidad diferenciada como resultado de una visión androcéntrica. Así, reconociendo la condición de sujetos socialmente construidos de las mujeres, debe haber un proceso de deconstrucción conceptual que lleve a la desesencialización y la desnaturalización de las conductas atribuidas y advierta sobre la asignación de una cierta homogeneidad de dichas conductas a partir de características biológicas.

6 En realidad, los programas varían enormemente en el modo y la duración de la instrucción

múltiples escuelas y programas de formación distintos entre sí, lo que todos ellos tienen en común es el propósito de dotar a las mujeres de herramientas diversas para que puedan defenderse, protegerse y sentirse más seguras mediante la defensa física y verbal, la gestión de las emociones y la asertividad —a diferencia de muchos consejos de seguridad que pueden limitar la libertad de las mujeres, la defensa personal busca expandirla—.

Aun así, pueden establecerse ciertas diferencias entre la defensa personal femenina (DPF) y la autodefensa feminista (AF).⁷ A grandes rasgos, ambas parten de una reflexión sobre los tipos de violencia que padecen las mujeres, sus modalidades y circunstancias. Una y otra tienen en cuenta diversas formas de protección que van desde la prevención, la evitación, la huida, hasta el enfrentamiento. Pero, en la primera, el aprendizaje se basa principalmente en los aspectos más físicos de la protección —sin obviar que todo ello tiene repercusiones en ámbitos psicológicos y emocionales— acompañado de advertencias sobre cómo comportarse en ciertas situaciones —controlar la bebida en bares, pensar la vestimenta, por dónde caminar sola de noche—. Mientras, en la segunda, se busca una formación más holística que incluye técnicas físicas, integrando en la mayoría de las ocasiones herramientas comunicativas y un análisis crítico orientado a desafiar los estereotipos de género, un sistema sexista patriarcal y una cultura de la violación generalizada. Además, la AF se promueve como una práctica que se ha de ejercer por y para mujeres, al partir del supuesto de que formadoras y alumnas comparten una cierta experiencia sobre el significado de vivir desde un cuerpo sexuado en femenino.⁸

Metodología

La etnografía se basa en un trabajo de campo llevado a cabo entre los años 2014 y 2018 en diversos municipios de Madrid (España) donde se han impartido cursos de autodefensa o autoprotección para mujeres. Los cursos, organizados a través de ayuntamientos, asociaciones —que incluyen desde partidos políticos hasta casas regionales—, espacios

(desde un taller de dos horas hasta una formación de por vida), el perfil de quien los instruye (mujeres, hombres o ambos, con formación específica o no), quién los organiza (ayuntamientos, policía, gimnasios, organizaciones o grupos feministas). Por lo que es poco probable que todos ellos sean igualmente efectivos para prevenir ciertas violencias.

⁷ Ambas pueden designarse como defensa personal, pero se ha optado por distinguir las siglas de una y otra para poder ser identificadas con mayor claridad a lo largo del texto.

⁸ Hablar de la experiencia de las mujeres en singular es problemático pues las mujeres son diversas y su experiencia múltiple. Sin embargo, comparten algo fundamental: ser objeto de agresiones específicas por su pertenencia a un sexo.

sociales autogestionados y espacios de igualdad y feministas, estaban dirigidos a mujeres, a excepción de uno que era mixto. Los datos en los que se sustenta el análisis se han obtenido mediante una metodología cualitativa basada en la observación participante y en entrevistas.

Se ha hecho un seguimiento completo de los cursos, aunque, en alguna ocasión, se ha asistido a clases sueltas. Cinco de ellos han sido de AF, cinco de DPF y uno —que era mixto— de defensa personal “contra el patriarcado, el racismo y otras formas de opresión”. La duración de los cursos, talleres o seminarios ha dependido de sus objetivos: en aquellos con un carácter divulgativo ha sido de dos o tres días, mientras que los que buscaban una formación más asentada han tenido una duración media de tres meses como mínimo.

No se puede trazar un perfil de los sujetos que participan en esta formación como alumnas, las razones para asistir a estos cursos son diversas, su condición física y edad varía enormemente —desde los 12 años (con el requisito de ir acompañadas por una adulta responsable) hasta los 75 años—, así como el tipo de formación que eligen. Respecto a los y las formadoras, algunos son profesionales de la seguridad pública, expertos en diversas artes marciales que adaptan a una práctica como esta, otros se han formado específicamente en DPF⁹ o en AF. Los cursos de DPF han sido impartidos tanto por mujeres como por hombres, los de AF lo han sido exclusivamente por mujeres.

El desarrollo de la observación se ha dispuesto en un contexto de interacción. Salvo en los cursos en que el número de alumnas era demasiado numeroso como para poder observar y hacer las clases, la participación ha consistido en ejercitarse con el resto de las alumnas, exceptuando el curso mixto en el que se llegó al acuerdo de hacer la clase un día de la semana y observar al siguiente, de manera alterna.

Se han realizado seis entrevistas a formadoras y formadores de DPF —dos mujeres y cuatro hombres—, cuatro a formadoras de AF, dieciséis a alumnas y dos a quienes organizaron estos cursos en dos municipios madrileños: una trabajadora social y una cabo de la policía municipal; además de registrar las conversaciones informales mantenidas durante el desarrollo de la actividad. De estos materiales están extraídas las citas introducidas en el texto.

Las entrevistas se han diseñado como entrevistas semiestructuradas, algo que ha permitido la aparición de un mayor contenido temático. En ningún caso se ha marcado una duración determinada, oscilando entre cuarenta y cinco minutos y dos horas. El lugar ha sido elegido por los sujetos. Cuando se ha entrevistado a las alumnas, y si ha sido posible, se

9 Con la acreditación de la Federación Madrileña de Lucha.

ha procurado que pasara un cierto tiempo entre la finalización del curso —si no era una formación continuada— y la entrevista, con el objetivo de que valoraran su participación con cierta perspectiva.

Se ha explicado el propósito de la investigación en todos los casos, tanto en las clases como al inicio de las entrevistas, poniendo gran cuidado en llevar a cabo el estudio con ética, empatía e imparcialidad, dándose especial énfasis al consentimiento informado, al derecho a retirarse, a la confidencialidad y al anonimato.

Las representaciones antropológicas de las violencias se insertan en campos interpretativos muy complejos, corren el peligro de ser instrumentalizadas, lo que hace especialmente importante tratar de predecir su impacto y proteger en el texto a las y los informantes. No hay descripciones morbosas sobre la violencia sufrida por algunas de las protagonistas de este estudio y, en todo momento, se ha procurado tratar con la suficiente contextualización como para que no se fomenten estereotipos y simplificaciones.

Cuestiones teóricas: el concepto de violencia y los procesos de conformación de subjetividades

Un punto de partida para definir la violencia es la consideración de que se trata de un acto u omisión cuyo propósito ocasiona daño o lesión —física o moral— o fuerza a alguien o a algo (García y Casado, 2010; Ferrándiz y Feixa, 2004; Torres, 2001).¹⁰ Es una transgresión al derecho de otro(s) sujeto(s), entendida como la imposición de algo o de alguien mediante el empleo del poder o de la fuerza, tanto física como simbólica (Del Valle, 1997), con el fin de conseguir los propios objetivos, prescindiendo de sus opiniones o deseos. La significación que se otorgue a estas presiones está elaborada socialmente de modo que, según la época y el contexto, agresores y víctimas evalúan de manera diferente cuál es la violencia *admisible* porque se interioriza como habitual y cuál es la que presupone conductas intolerables (Juliano, 2010).¹¹ García y Casado proponen la siguiente definición: “violencia es el uso de la fuerza física,

10 El término *violencia* proviene etimológicamente de la combinación de dos palabras en latín: la raíz *vis*, que significa *fuerza* y el participio *latus*, de la palabra *fero*, que significa *acarrear*, *llevar*. La palabra *violare*, *violencia*, en su origen etimológico tiene el sentido de *acarrear fuerza hacia*.

11 Ejemplo de ello son los procedimientos para mantener la disciplina infantil, que varían enormemente de unos países a otros. O cómo en algunos, las niñas y mujeres violadas no están protegidas por la ley, sino que pueden morir a manos de sus parientes para preservar el honor de la familia, o verse obligadas a casarse con sus violadores para legitimar la relación sexual.

psicológica o emocional de modo tal que produce un daño y rebasa las convenciones que regulan lo ‘normal’ o ‘aceptable’” (2010: 104).

La definición del concepto de violencia, así como su legitimación o deslegitimación, está estrictamente ligada a valores y normas sociales.¹² Bajo su denominación se engloban acciones diversas que tendrán diferentes valoraciones en función de quien las enuncie y del contexto social, histórico y económico en el que se produzcan. De igual manera, los sujetos involucrados son producto de estos mismos contextos y no tienen un perfil homogéneo. Se puede señalar, por tanto, que aquello que se interpreta como violencia es contextual, depende de la situación y, sobre todo, de las definiciones de legitimidad que se manejan para cada situación concreta.¹³ Por ello, es necesario tener en cuenta la influencia que ejerce cualquier contexto social, histórico e ideológico sobre la comprensión de un proceso social como la violencia (Comas d’Argemir, 2014; Domènech e Iñiguez, 2002; García y Casado, 2010). De este modo, hay que penetrar en los procesos de construcción de significado de los contextos culturales, ya que, si el contexto cultural cambia, también puede hacerlo la denominación e interpretación de los actos violentos —como es el caso de las violencias de género—. ¹⁴

La violencia no solo es una respuesta casual o individual a situaciones concretas, parte de una construcción colectiva. Evidenciarla como una construcción social supone la asunción de que no solo se encuentra sometida a percepciones subjetivas, que dependerán de nuestra posición política y ética y de nuestra propia experiencia, sino también que existe una versión oficial, y oficializada, respecto a lo que se debe considerar

12 En el tratamiento del problema de la violencia se ha distinguido entre el uso legítimo de la fuerza —patrimonio del Estado, casi nunca considerado como violencia— y el uso ilegítimo —presente en las relaciones interpersonales, ante, bajo o contra el Estado— (Ferrándiz y Feixa, 2004: 162).

13 La violencia legítima es aquella aceptada socialmente, según un conjunto de convenciones: normas y leyes que determinan quién puede ejercerla y quién no; la ilegítima no es sancionada y, por tanto, suele ser reprimida, tanto a nivel interpersonal como colectivo

14 Domènech e Iñiguez (2002) ejemplifican la importancia del contexto de interpretación en el análisis del caso de Kitty Genovese llevado a cabo por Cherry en *The “stubborn particulars” of Social Psychology* (1995) sobre qué se considera conducta violenta. La violación y el asesinato, en 1964, de una joven en el barrio neoyorquino de Queens, a pesar de que el suceso fuera contemplado por treinta y siete personas desde sus casas, fue abstraído como un caso en el que hubo una emergencia y nadie intervino para ayudar —en los años sesenta, las agresiones a mujeres no suscitaban una reacción en la sociedad estadounidense—. Años más tarde, Cherry analizó el caso teniendo en cuenta al género como variable, partiendo de un texto de Brownmiller de 1975 en el que abordó el tema de la violación y trató la violación y muerte de Genovese. Si, como Cherry, se transforma el contexto de interpretación se puede contemplar el suceso de manera diferente. En su análisis, la cuestión de la ayuda en situaciones de emergencia pasó a un segundo plano, surgiendo en su lugar la cuestión del maltrato a mujeres. La muerte de Genovese se había convertido en otro caso de violencia sobre las mujeres perpetrado por un hombre. El contexto cultural había cambiado y con él la manera de nombrar el caso.

como violencia y lo que no, y a distinguir entre aquellas acciones legitimadas y aquellas que no gozan de legitimidad legal y simbólica.

Ferrándiz y Feixa (2004) proponen dos enfoques al estudio antropológico de la violencia: a) el estudio de las *culturas de la violencia*, es decir, de las pautas (usos, costumbres, ritos, imágenes) e instituciones culturales (organizaciones, poderes, subculturas, redes) que se estructuran con base en determinados códigos para el uso legítimo o ilegítimo de la violencia, ya sea interpersonal o autoinfligida; b) el análisis de las *violencias de la cultura*, o sea, de la presencia de la violencia (política o cotidiana, estructural o microsocia, física o simbólica, visible o invisible, experimentada o imaginada) en instituciones o campos culturales, alejados a menudo de los que se asignan normalmente a la expresión y resolución de conflictos.

El primer enfoque, señalan los autores, ha sido el tradicional en los estudios antropológicos sobre la violencia; el segundo, supone un intento de ver las cosas desde una perspectiva micropolítica —según la concepción foucaultiana de la microfísica del poder—. Para esta investigación es importante tratar de interpretar las relaciones entre actos de violencia, significación, representación, hegemonía o resistencia en el contexto en el que se producen las prácticas que se analizan, desde una perspectiva micropolítica, situada y concreta.

Ello no significa defender posiciones relativistas que justifiquen ciertas formas de violencia, sino, como se ha dicho, tener en cuenta los contextos interpretativos en la consideración de ciertos actos como violentos. De ahí el interés en comprender los procesos por lo que las sociedades se dotan de esos recursos interpretativos y cuáles son las consecuencias que se derivan de ello. En este sentido, De Lauretis (1987), siguiendo la noción de Foucault de retórica de la violencia, apunta que hay un orden de violencia en el lenguaje que nombra ciertos comportamientos y hechos que son considerados violentos mientras que otros no, lo que lleva a que se invisibilicen otros agentes de violencia. Ferrándiz y Feixa (2004), citando a Riches (1998: 24), apuntan que la consideración de un daño físico o moral como violencia no siempre cuenta con el consenso de los actores o actrices implicadas: victimarios, víctimas y testigos. Por ello, señalan que, para la antropología, tan importante es observar la violencia en sí como comprender la visión que cada sujeto implicado tiene de la misma. Este es uno de los presupuestos de interés en el análisis.

Puesto que existe una dimensión multifacética en las distintas expresiones de violencia y sus diversas manifestaciones culturales (Ferrándiz y Feixa, 2004; Torres, 2001) se ha optado por hablar de violencias en plural, en particular de *violencias de género*, con el objeto de visibilizar

la pluralidad de formas de violencias y sus múltiples manifestaciones en diferentes ámbitos, y de distinguirlo de la conceptualización reduccionista que habitualmente se hace de *violencia de género*.¹⁵ Hay violencias de género cuando el contexto de desequilibrio de poder en que se gesta es relativo al género, en el sentido de que la relación entre las personas involucradas inscribe en las interacciones un desequilibrio de poder (García y Casado, 2010: 108).

Afirmar que las mujeres están expuestas a ciertas violencias por el hecho de vivir en un cuerpo sexuado implica tratar al género como una categoría de análisis relacional, una categoría que hace alusión a unas relaciones de poder concretas.¹⁶ Esto no alega que siempre que los hombres ejercen violencia lo hacen *para* mantener sus posiciones de poder —lo que sí puede darse en casos de malos tratos, violencia sexual como la violación, la prostitución y la trata, entre otras—; a menudo se trata de una violencia cotidiana (Bourgeois, 2001) que incluye prácticas rutinarias y expresiones de agresión interpersonal que, en ocasiones, sirven para normalizar la violencia a un nivel *micro*.¹⁷ De acuerdo con García y Casado (2010), no se puede señalar a actores racionales (masculinos), dotados de intencionalidad, que se imponen a actrices que parecen carecer tanto de racionalidad como de intencionalidad.

Puesto que “existen una serie de condicionantes que construyen subjetividad, formas de ser y habitar el mundo, de forma que queda ‘invisibilizado’ (naturalizado) el proceso por el que lo son es necesario preguntarse

15 Siguiendo la definición de Velázquez (2003), refiere a aquellas que abarcan todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia, sin ignorar la existencia de aquellas violencias que se ejercen en las relaciones afectivas en direcciones distintas a la de los hombres hacia las mujeres —habría que añadir todos aquellos cuerpos que no se adecuan a la masculinidad hegemónica—. Alude a todo ataque material y simbólico que afecta a la libertad, dignidad, seguridad e integridad moral y/o física. Unas violencias que exceden la violencia física, abarcando la emocional y psicológica, la simbólica, la sexual y la económica. Y que se producen no solo en las relaciones afectivas y amorosas, sino también en el ámbito laboral, la calle, las instituciones, los medios de comunicación.

16 La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Beijing (1995) señala que “en todas las sociedades, en mayor o en menor medida, las mujeres y las niñas están sujetas a malos tratos de índole física, sexual y psicológica, sin distinción en cuanto a su nivel de ingresos, clase y cultura”. En España, el Preámbulo de la Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género dice: “la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

17 Concepto adaptado del de Schepher-Hughes para centrarse en la experiencia vivida del individuo, que normaliza las pequeñas brutalidades en el ámbito de la comunidad, definidas como “aquellas pequeñas rutinas y acciones violentas practicadas de un modo normativo sobre cuerpos vulnerables, ya sea en el seno de la familia, en los colegios, hospitales, clínicas, [o] en diversos establecimientos burocráticos y administrativos” (1997: 145).

por este proceso para descubrir que existe” (Martínez, 2009: 101). De Lauretis (1987), a partir del estudio de las tecnologías de construcción del género y de la sexualidad, permite desvelar la capacidad de producción y reproducción de imaginarios sociales que influyen en nuestra forma de ser, pensar, vivir y sentir en el mundo y, en concreto, hacerlo como *mujeres* y como *hombres*. De este modo, bajo una aparente neutralidad y naturalidad, a través de estas tecnologías se produce y reproduce la diferencia sexual en el marco de una sociedad en donde las relaciones sexo/género son asimétricas, como si fuera el reflejo de la realidad, categorizando nuestra subjetividad bajo los parámetros de la desigualdad.

En cada sociedad, determinadas condiciones históricas y culturales marcan ciertas formas de subjetividad masculina y femenina desde las que se conjugan obligaciones y expectativas para mujeres y hombres contenidas en los roles sociales. Si bien estos no se eligen, la biografía del sujeto también hace que sufran modificaciones. Como sujetos relacionales, somos a la vez sujetos pasivos —puesto que la socialización no se escoge— y sujetos activos —según el modelo que adoptamos, bien para reproducirlo, bien para cuestionar su eficacia—. Es precisamente aquello que elegimos para nuestra construcción, para dar y darnos una explicación satisfactoria sobre lo que se hace y sobre lo que se decide, lo que constituye un objeto de interés de la investigación.

Desde su nacimiento, los sujetos van construyendo su subjetividad por medio de la interacción con el exterior, así, aprenden a comportarse, a relacionarse, a pensar, a desarrollarse. Todo ello atravesado por unas premisas culturales que, por ser parte de la reproducción social, van cambiando y transformándose en el proceso de interacción. Estas premisas determinan el comportamiento de un individuo en el seno de una sociedad ya que son el resultado de las formas de pensar y percepción de la realidad. Para dar cuenta de los procesos de conformación de subjetividades se hace necesario atender a los mecanismos de interpelación y de incorporación de los discursos hegemónicamente establecidos y estabilizados, discursos que van a delimitar los cuerpos, espacios, representaciones, comportamientos y deseos pensables y vivibles (García Dauder y Romero Bachiller, 2002). Desde este presupuesto, se hace referencia al cuestionamiento y desmitificación de (falsas) creencias acerca del supuesto carácter natural, normal, inevitable, inmodificable de un entorno (social) que aparece como amenazante, desafiante, desbordante.

Pensar en la violencia desde un enfoque socioconstructivista lleva a plantear la posibilidad de revisar los mitos creados en torno a su naturalización y de las características asociadas a mujeres y hombres, que señalan como remisivo, pasivo y pacifista aquello asociado a lo femenino, frente a impulsivo, fuerte y violento a lo masculino. De acuerdo con

Biglia (2005), reconocer que la violencia no es patrimonio innato de un sexo, aunque en nuestra sociedad esté profundamente generizada, puede llevar a ampliar la visibilización de las violencias que sufren las mujeres y la manera que éstas tienen de responder ante ellas sin delegar y renunciar a la agencia a través de una indefensión aprendida.¹⁸

A través de la etnografía se puede analizar cómo muchas mujeres elaboran cotidianamente estrategias vitales en condiciones diversas. Visibilizar las experiencias individuales y colectivas de aquellas que no cumplen con el mandato de género respecto a lo que se piensa que habría de ser su respuesta ante las violencias generizadas puede contribuir a no construir en nuestro imaginario un sujeto siempre carente, haciendo invisible la capacidad de agencia de las mujeres. Y analizar cómo estas actitudes inciden en su manera de concebir y estar en el mundo.

La práctica de defensa personal femenina y la socialización generizada

Una práctica como la defensa personal problematiza la femineidad hegemónica. Tanto si se conceptualiza como práctica físico-deportiva, como práctica política o como medio de protección, su estudio posibilita el análisis de la construcción de la subjetividad a partir de ciertos procesos de identificación que mujeres y hombres establecen socialmente en referencia a la diferencia sexual respecto de aquello que se considera como un hecho biológico, y a determinadas expectativas que se proyectan en los individuos en el proceso de atribución de características femeninas y masculinas a sus conductas y comportamientos en diversos ámbitos.

La construcción cultural de lo femenino y lo masculino puede inducir a la proyección y a una acción predeterminada. Así, partir de una socialización de género diferenciada hace de la defensa personal un reto para muchas mujeres (Aguilar, 1989; McCaughey, 1998; Hollander, 2004, 2015; Monroy, 2009). Un supuesto mantenido por quienes practican AF —formadoras y alumnas— cuando denuncian cómo este hecho promueve la indefensión, la pasividad, la debilidad y la dependencia de las mujeres, lo que lleva a la necesidad de buscar la protección fuera, en un *otro* varón, asignando características como la fuerza, el atrevimiento, el coraje a la identidad masculina.

¹⁸ Estudiada por Seligman (1992), alude a quienes han aprendido a comportarse pasivamente, con la sensación subjetiva de no poder hacer nada y que no responden a pesar de que existan oportunidades reales de cambiar una situación.

El análisis de los mensajes que se transmiten en los cursos, tanto del personal experto como de las alumnas, advierte algunas características físicas, comportamentales y emocionales que se les suponen a las mujeres y a los hombres en relación con nociones como fuerza, agresividad, vulnerabilidad. En distintos cursos de AF, se remarca cómo, desde pequeñas, a las mujeres se les niega la fuerza, la rabia, la agresividad, lo que las puede colocar en una posición de vulnerabilidad e indefensión aprendida –obediencia y sumisión–. Lo que se promueve es dejar de encorsetarse en identidades cerradas, limitadoras y estereotipadas negociando los referentes de género y las propias vivencias en las que muchas mujeres, y también hombres, se resisten a seguir los preceptos establecidos, basados en una socialización que establece categorías dicotómicas que señalan a las mujeres como víctimas y pasivas y a los hombres como agresores y activos.

“La passivitat ens posiciona al rol de víctima i això no fa més que reforçar el rol de l’agressor com a tal”¹⁹ (Participante-instructora, integrante de un grupo feminista).

Según apunta una “facilitadora” de AF, una mujer que muestra su desagrado, que eleva la voz, que se enfada, es una mujer dura, anti-femenina, una *marimacho*, puesto que hay que empatizar, ser dulce, gentil. Las narrativas, de una parte, deslegitiman un sistema que se ha levantado bajo el axioma de su inferioridad frente a los hombres y, de otra, hacen referencia a estos mensajes que, consideran, ha permeado su subjetividad, de modo que, los sesgos cognitivos pueden permear en la interacción.

No tenemos la capacidad de enfrentarnos porque no hemos sido socializadas así (Participante, taller de AF en un ESOA).²⁰

Es que nos enseñan a ser sumisas (Participante, taller de AF en un ESOA).

Entre los hombres también pasa eso, que si no eres violento te vas a comer todas las hostias (Participante, taller de AF en un ESOA).

Victoria (formadora)²¹ y yo nos encontramos muchas veces con un problema: no sois contundentes, incluso aunque os hayan agredido no queréis hacer daño. Sobre todo, las mujeres (Formador de DPF, curso organizado por el Ayuntamiento de Madrid).

19 La pasividad nos posiciona en el rol de víctima y eso no hace más que reforzar el rol del agresor como tal. Traducción propia.

20 Espacio Social Okupado Autogestionado.

21 El curso lo impartían una mujer y un hombre, que son pareja, formados por la Federación de Lucha Madrileña y en un curso de Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Comunidad Autónoma de Madrid.

La convicción de que la agresividad es por naturaleza masculina y la pasividad femenina son racionalizaciones patriarcales de desigualdades sociales (Stolcke, 1996), resultado del aprendizaje social (McCaughy, 1998). Así, se observa cómo, mediante el ejercicio de la práctica, muchas alumnas llegan a desarrollar una nueva comprensión de lo que pueden hacer y modifican las expectativas que traían. Ello no implica que tengan la certeza de que sabrán reaccionar y lo harán, simplemente, ahora saben que pueden hacerlo.

“Yo he venido, siendo realistas, aquí... lo que esto me da es un poquito de autoconfianza de que esto se puede hacer. Si me interesa más, me apuntaré a otras clases y seguiré aprendiendo” (Participante, curso de DPF organizado por el Ayuntamiento de Madrid).

Parte de las alumnas entrevistadas manifiesta que la enseñanza de ciertas técnicas, así como la utilización de útiles de fortuna²² o los vídeos de mujeres que consiguieron resolver situaciones complicadas, les hacen confiar en sus propias capacidades para salir airoso; mientras que el aprendizaje de técnicas que parecen imposibles en cursos que no tienen una larga duración o ciertos ejemplos de agresiones que pueden llegar a sufrir no contribuye a *empoderarlas*.

En un taller de AF *como herramienta clave para el empoderamiento femenino* la formadora pone un anuncio de galletas *Príncipe* para tratar la falta de referentes de las mujeres.²³ Señala que la forma de experimentar el miedo tiene que ver con la construcción de género, un imaginario que proviene de la educación, de la televisión:

El imaginario de ¡qué viene! cuando oyes un ruido en tu casa. En seguida piensas que es un tío que entra en tu casa. ¿Y qué haces? Te metes debajo del edredón, te encoges dentro de la cama. ¿Y por qué no piensas: “tengo que hacer algo”? Lo que hemos aprendido es que el miedo nos bloquea y nos inmoviliza. (...) Hay que borrar que el miedo bloquea e inmoviliza. Es una cuestión de decir: “eso puede ser de otra manera”. Es una de las claves respecto a la autodefensa: pensar que estamos preparadas para defendernos, por eso tenemos que trabajarlo, para saber que lo llevamos dentro (Formadora, taller de AF en un Espacio de Igualdad).

Cómo nombrar la violencia, los mitos sobre agresores y víctimas, la creencia de que es más fácil atacar a una mujer porque no tiene la fuerza física que tiene un hombre perpetúa los estereotipos y provoca lo que

22 Se denominan así a los útiles que las mujeres portan cotidianamente y que pueden utilizar para defenderse: paraguas, mochilas o bolsos, bolígrafos, llaves, etc.

23 El príncipe (un niño) sale en defensa de la princesa (una niña), quien lo aparta diciéndole que se defiende sola

Landa (1984) denomina *síndrome de Caperucita Roja*.²⁴ Es una construcción social que influye en la subjetividad.

O es la mentalidad que tengo o lo que nos han enseñado a la gente, la... ¿no?, pero... No sé, siempre, tu padre, mi padre, cuando vivía, me decía: "Porque una *mujé*, la pueden *cogé*, le pueden *hacé* algo". Y a mi hermano no le decía eso. Como que él veía que una *mujé* estaba más indefensa que un hombre (Participante, curso de DPF organizado por el Ayuntamiento y la Policía municipal de Leganés).

Algo que, como se observa en los siguientes casos, también puede ser cuestionado.

Y luego, ya, llegaba el momento de, de las hostias y tal, y... y una nos decía: "Pero, es que yo no tengo fuerza". Fue una de estas, que les cambiase el chip, y me encantó verle la cara a esa mujer en ese momento. "Vale, tú no tienes fuerza. Pero tú, tú vas a comprar para toda tu familia, ¿no? Y llenas el carro de, no sé, una compra normal, ¿qué llevas? dos kilos de patatas, cuatro de peras, no sé qué, no sé cuánto, igual llevas 17 kilos en el carro. Y tú te los subes a tu casa, ¿verdad? ¿Cuántos pisos son? Dos, tres, me da igual. ¡Me estás diciendo que no tienes fuerza! A ver, ponle a uno de estos a levantar un carro de 17 kilos, así, todos los días". "Ah, pues es verdad". Eso, o sea, nos educan en la cosa de "somos débiles", "somos... no tenemos fuerza", cuando en la práctica es lo contrario, normalmente ¿no? (Facilitadora de AF).²⁵

(...) últimamente lo utilizo mucho en los cursos: somos guapas, feas y brutas, nunca somos fuertes. Dices: "¡Hostia!". Que seamos guapas, feas y brutas... O sea, si respondemos a un estereotipo, somos guapas, si ya, si ya, protestas, eres, eres fea, porque claro, una mujer que protesta no va a ser guapa. En todo caso, "Ay, encima, ¡con lo guapa que eres!". Dices: "Joder". Y luego ya pasamos a brutas, porque una mujer nunca es fuerte. Yo, por ejemplo, trabajo mucho en que las mujeres nos sintamos fuertes. Porque una mujer, entonces, eso es algo que me diferencia, un hombre prácticamente es fuerte desde que sí. Sin embargo, una mujer, nunca va a ser fuerte, pasa a bruta: "Ah, ¡qué bruta eres!" (Facilitadora de AF en espacios feministas y de igualdad).

Unos estereotipos que también hacen alusión a lo masculino. Para la mayoría de las entrevistadas, en ciertos contextos –lugares solitarios y de noche– cualquier hombre es un potencial agresor. Sin embargo, cuando los formadores aluden a hombres que agreden, se refieren a unos

24 Una especie de miedo atávico a los *lobos* y a los *monstruos*, a los extraños, aprendido, interiorizado y transmitido de generación en generación. Las estrategias que asumen algunas mujeres para no sentir temor pueden llegar a ser muy restrictivas: quedarse encerradas, evitar ciertos lugares o no ir donde les gustaría. Estas negaciones espaciales no provienen únicamente del miedo, se originan también en las limitaciones impuestas desde la socialización temprana (Del Valle, 1997).

25 Lleva ejercitándose y enseñando AF desde la década de 1980.

concretos: los delincuentes, *los malos*. Esta distinción puede deberse, de una parte, a su actividad profesional como miembros de las fuerzas del orden, lo que los lleva a distinguir a las personas en función de si las acciones que perpetran están sancionadas o no legalmente y, de otra, a la socialización generizada, no se les enseña a sentir temor ante este tipo de escenarios —cuando se les ha preguntado específicamente sobre esta cuestión, la mayoría reconoce no haberla valorado previamente— “Yo he coincidido en el vagón con una chica sola, y claro, los chicos no tenemos miedo. Yo, sobre todo en los últimos años que tengo más sensibilidad a ello, me siento en el otro lado de donde está ella sentada para transmitirle un mensaje de tranquilidad. Pero los chicos generalmente no tienen esa sensibilidad” (Formador de DPF, curso organizado por el Ayuntamiento de Madrid).

Sobre la violencia y su relación con prácticas de autoprotección

Ya se ha señalado cómo la significación que se le otorga a la violencia está elaborada socialmente, de modo que agresores, o agresoras, y víctimas evalúan de manera diferente, según la época y el contexto, cuál es la violencia admisible porque se interioriza como habitual y cuál es la que presupone conductas intolerables. Se puede afirmar, por tanto, que la definición de violencia es una construcción social fundada en discursos ideológicos y que la forma en que se manifiesta en el seno de una sociedad está estructurada culturalmente, sin obviar que ahogar la experiencia diaria de la violencia bajo causas estructurales y conexiones simbólicas puede producir un distanciamiento que dificulte la transmisión de las voces de los sujetos y la comprensión de las texturas de la violencia cotidiana. De acuerdo con Posada (2008: 67), la violencia afecta a mujeres reales, no simbólicas, y a sus (también muy reales) condiciones materiales de vida —la autora lo señala en referencia a los malos tratos, pero se puede ampliar a otras manifestaciones de la violencia—.

En consecuencia, es importante analizar qué significa violencia para los agentes y qué tipo de violencias se tratan, puesto que la concepción que tengan del problema va a influir en su manera de actuar y tomar decisiones ante diversas situaciones. Por un lado, influye en el diseño de los cursos y en las enseñanzas que se transmiten en las clases; por otro, a la hora de valorar cuándo, cómo y ante qué responder.

Cuando se pregunta a las alumnas por qué deciden acudir a estas clases se advierte que una gran parte no ha reflexionado sobre lo que para ellas significa violencia. Pero, aunque no haya una reflexión previa,

muchas señalan que asisten porque quieren sentirse más seguras en según qué situaciones o contextos —lugares solitarios, de noche—, otras porque han vivido situaciones previas de violencia, o porque, tras la separación de una pareja con la que llevaban conviviendo años, se han dado cuenta de que no se sienten tan confiadas como pensaban. También hay quienes declaran que sus motivaciones para apuntarse a clases de defensa personal no tienen relación alguna con esta problemática: deciden acudir porque son gratuitos, para hacer ejercicio, para salir de casa y relacionarse, porque el *saber no ocupa sitio*. Algo que se ejemplifica en la siguiente conversación durante una clase de DPF en la que una alumna pregunta a la investigadora sobre el lema que se había decidido mostrar en la camiseta con la que harían una exhibición de lo aprendido, como cierre del curso:

- Alumna 1: ¿Qué se va a poner por fin en la camiseta?
- Antropóloga: “Mujeres guerreras”, creo.
- Alumna 1: ¿Por qué mujeres guerreras? No venimos a hacer la guerra.
- Alumna 2: Mujeres guerreras porque lo hemos elegido la mayoría.
- Alumna 1: Debería poner mujeres deportistas, que es lo que somos.
- Alumna 2: Lo dirás por ti. Yo desde luego, no vengo aquí para eso...

Esta situación, pensar en esta formación como otra actividad más para hacer ejercicio físico u ocupar el tiempo, tan solo se ha dado en algunos cursos —gratuitos, organizados en pabellones municipales—, y por una mínima parte de las participantes consultadas. Para la mayoría, su principal motivación es adquirir herramientas para defenderse o sentirse más seguras.

Si se hace un recorrido por las violencias a las que se alude, tanto personal experto como alumnas mencionan la violencia física y sexual y, cuando se trata de *violencia de género*, también la psicológica —quienes han sufrido malos tratos refieren otra forma de violencia: la institucional, que tiene que ver con su propio proceso judicial y con el tratamiento que se les da desde las instituciones—. En general, en las clases de DPF no hay una reflexión sobre otras formas de violencia que pueden experimentar las mujeres, algo que sí se tiene en cuenta en las clases de AF.

Que se piense la violencia en un sentido más amplio o más restrictivo determina la manera de enfocar las clases, las enseñanzas instruidas, las habilidades y actitudes que se ejercitan en la práctica. En los contextos de observación, atender al discurso que acompaña a las explicaciones de los ejercicios durante las sesiones lleva a apreciar cómo, en ocasiones, el incremento de la visibilidad de las violencias tal como se muestran en los

mass media, unido a nuevos desarrollos teóricos que permiten distinguir, contextualizar y relacionar diferentes tipos de violencia con mayor precisión, puede generar una sobredimensión de los aspectos violentos de la sociedad en general, de las relaciones de género en particular, y de la sobrerrepresentación de las mujeres como víctimas. Alumnas y formadores —sobre todo miembros de policías locales— hacen referencia a una delincuencia cada vez más violenta, intentos de secuestros en las puertas de los colegios, interrelaciones abusivas entre adolescentes —chicos y chicas, chicos y chicos, chicas y chicas—, agresiones sexuales.

La amenaza de la violación está continuamente presente en los discursos como una de las posibles y más probables maneras de sufrir una agresión por parte de hombres desconocidos. Por ello, en los cursos se ejercitan para evitarla; aunque en algunos también se cuestiona si el tratamiento que se hace de la violación performa a las mujeres como víctimas, como *sujetos violables* (Lagarde, 1989), sin olvidar que también performa a los hombres como violadores.

En un taller organizado en un Espacio Social Okupado Autogestionado, la conductora del taller utiliza diversos fragmentos de películas: *Baise moi* y *Thelma y Louise* para hablar de la violación y evaluar las repercusiones que su imaginario puede tener como inductor del miedo a una agresión sexual. A raíz de ello, menciona el estudio de Bart y O'Brien (1984), *Stopping Rape: Successful Survival Strategies*, en el que, a través de entrevistas con mujeres que habían escapado de la violación, muestran que la resistencia funciona. En otro taller organizado en un Espacio de Igualdad se visionan vídeos captados por cámaras en lugares públicos o privados en los que las mujeres logran salir de situaciones similares.

En un seminario de DPF, el formador explica que hay una escala sobre el orden de los bienes a defender: 1) bienes materiales; 2) integridad física y 3) la propia vida. El objetivo es salir indemne o lo más indemne posible y, para ello, “cada cual elige qué es lo que está dispuesta a defender y qué no”. Para ejemplificar esta idea alude a dos casos de agresión sexual acontecidos durante 2016 en España, con finales muy distintos: el de Diana Quer y una chica agredida por *La Manada*.²⁶ Entonces, una alumna relata el asalto y agresión sexual a una conocida suya: el agresor la obligó a llevarlo a su piso y, una vez allí, no se resistió a la violación porque sus hijas se encontraban durmiendo y no quería que se despertaran y les agrediera también. En este caso, señala el formador, no pudo

26 Ambos sucesos han tenido gran repercusión mediática desde que sucedieron hasta la actualidad, momento en que se están juzgando. Diana Quer se resistió ante una agresión sexual y está muerta. La chica agredida por cinco amigos que se autodenominaban como *La Manada* no se resistió y sigue viva.

preservar su integridad física, pero sí la de terceros. “Hay que valorar si [el agresor] solo quiere pertenencias o algo más. ¿Por qué los hombres tenemos una “tranquilidad relativa”? Porque sé que no soy su tipo, no va a ir más allá [se refiere a una agresión sexual]. Hay que pensar que todo tiene consecuencias, hagas una cosa u otra” (Formador, curso de DPF organizado por el Ayuntamiento de Madrid).

La conceptualización de la violencia únicamente como física o sexual ha dado lugar a que se den situaciones en las que, si no ha habido una reflexión previa sobre otras formas de violencia, quienes conducen la clase no sepan cómo responder a los requerimientos de las participantes o banalicen ciertas actitudes por no considerarlas agresiones.

Un ejemplo se observa cuando algunas participantes plantean cómo actuar frente al hostigamiento verbal o el acoso callejero. La respuesta varía conforme a la consideración de estas acciones como actos violentos o no.²⁷ En general, existe un acuerdo en que la violencia puede manifestarse de diferentes formas y con distintos grados de intensidad, y que no es lo mismo la violencia experimentada por quienes han sufrido malos tratos o agresiones sexuales que las violencias diarias a las que las mujeres están expuestas —algunas consideradas de baja intensidad—.²⁸ Pero la mayoría de quienes imparten DPF, haciendo referencia a la proporcionalidad de la respuesta, considera que acciones como el acoso, incluso aunque no sean “situaciones agradables, no son tan graves como para responder”; mientras que para quienes acuden a clases de AF merecen respuesta, puesto que todas ellas condicionan diversos aspectos de la vida diaria de las mujeres. Alumnas y formadoras de AF señalan que es posible definir el hostigamiento como una conducta violenta si se toma como punto de partida la libertad de las mujeres y su voluntad, puesto que existe una falta de reciprocidad en ciertas actitudes, sean estas verbales o físicas —gestos y miradas insistentes, bromas y comentarios sexuales, insinuaciones—

En un taller de AF “como herramienta clave para el empoderamiento femenino” la formadora se sirve de lemas, vídeos —como *Piropos* o *El cazador cazado*— para introducir el tema.²⁹ Las participantes afirman que

27 Aunque algunas actitudes se podrían entender como abuso sexual, tal como el Código Penal español lo tipifica (art. 181.1), los llamados “tocamientos sorpresivos y/o fugaces”, aquellos contactos corporales realizados súbitamente de forma que el sujeto pasivo no tiene oportunidad de expresar su consentimiento u oposición, no se consideran delito.

28 Pequeños abusos y acosos que en general sufren las mujeres a lo largo de su vida. Los abusos más graves están mal vistos, se denuncian, pero por debajo de ellos hay toda una gama de violencias que se aceptan, se toleran y hasta se rien.

29 “Quiero tu respeto, no tu piropo” denuncia el hecho de que algunos hombres se sientan con el derecho a decirles a las mujeres lo que opinan sobre ellas. *Piropos*, de la serie argentina *Cualca* (2012), protagonizado por Malena Pichot, muestra un repertorio de sketches que

las mujeres aprenden a incorporarlo como parte de su cotidianidad y a veces pueden incluso sentirse halagadas con alusiones a su aspecto físico, pero, en general, producen sentimientos de incomodidad, rabia o enojo, precisamente porque no hay reciprocidad, de modo que algunas se callan, otras contestan pero luego se sienten cuestionadas, una de ellas señala que escupe delante de quién le dice algo, a lo que la formadora responde: “¡Eso, la autodefensa escatológica! Hacer como que escupes, o tienes arcadas, o eructas, o escupes de verdad, o meterte un dedo en la nariz, pero con un poco de trabajo, dedicándole tiempo a ese dedo que tienes dentro de la nariz, o colocarte la goma de la braga, u olerte el sobaco” (Formadora, taller de AF en un Espacio de Igualdad).

Además, este tipo de acoso puede ser el inicio de otras acciones más graves, llegando a la agresión sexual. En dos cursos de DPF dos alumnas relatan cómo el hecho de incorporarlo como parte de lo cotidiano en la interrelación con algunos hombres ha provocado que no reaccionaran a tiempo.³⁰ En una clase de DPF, organizada por un partido político en un municipio de Madrid, una participante declara que no valoró esta actitud como una agresión al pensar que era una más de las situaciones incómodas que vive diariamente:

— Formadora:³¹ Deberías haberlo parado antes [...] Si alguien me va a dar un beso, le doy un puñetazo.

— Alumna: Mi idea era “otro cansino”.

— Formadora: [...] Tú tuviste muchas oportunidades para haberte defendido antes.

— Alumna: Pero no supe verlo.

— Formadora: La forma de reaccionar nuestra no sabemos cómo va a ser, la del agresor tampoco. Pero yo no le doy opción.

En las clases, se insiste una y otra vez en que marquen los límites, tanto los físicos como los comportamentales: “Solo hay una oportunidad y

parodia situaciones de la vida cotidiana. *El cazador cazado* es un proyecto de Alicia Murillo para denunciar el acoso machista callejero, quien, durante más de dos años ha ido grabando con el teléfono móvil el diálogo que mantiene con los hombres que le dicen algo sobre su aspecto físico, para después colgarlo en internet.

30 En la calle, las mujeres pueden descubrir hasta qué punto es cierto lo que aprecia Bourdieu de que son seres ante todo percibidos, puesto que existen fundamentalmente por y para la mirada de los demás, lo que cabe colocar en la misma base de la inseguridad a la que se la condena (Delgado, 2007).

31 Abogada de víctimas de malos tratos y militante del Partido Popular, lleva ejercitándose en defensa personal desde los cuatro años. Da cursos a mujeres y organiza talleres en colegios con la colaboración de una psicóloga, a quien invitó a dar una charla en una sesión de este curso.

hay que aprovecharla. Si no se hace, será demasiado tarde” (Formador, curso de DPF organizado por el Ayuntamiento de Madrid). Se observa, así, como la consideración de qué agrede va a determinar la decisión de cada sujeto para valorar su respuesta. Las y los formadores advierten que cuando puede estar implicada la violencia física se ha de intentar evitar un enfrentamiento.

“Todas las técnicas que os vamos a enseñar os saldrían después de un entrenamiento de al menos un año. Por eso os vamos a dar técnicas para prevenir. (...) Cualquier medida de autoprotección es eficaz, aunque os sintáis ridículas, aunque os dé rabia sentir que tenéis que tomar medidas para autoprotegerse” (Formador, curso de DPF organizado por el Ayuntamiento de Madrid). Esto no quita que si la agresión es inevitable, señalen la necesidad de responder, aunque no alientan a las alumnas a ser temerarias. “Entonces, cuidao, que tú no vas rompiendo rodillas. Pero joder, tampoco permitas que te violan, o te, o te rompan a ti, que te humillen o que te roben, o que te... Entonces claro, evidentemente. Y por supuesto siempre partimos de mantener la agresión lo más lejos posible” (Facilitadora de talleres de AF en espacios feministas y de igualdad).

Se asume que las mujeres pueden desarrollar habilidades para autoprotegerse, sin depender de otros para que las protejan, y muchas deciden no quedarse esperando que sea el sistema, al que no le interesa cambiar, quien las salve de la violencia sexista. Lo que lleva a preguntar: ¿es violencia responder en los mismos términos en que se produce la agresión? Tanto alumnas como formadoras y formadores hacen alusión a esta cuestión, declarando una y otra vez que ejercitarse en esta práctica no tiene relación alguna con la violencia. Y, aunque afirman su derecho a defenderse en los mismos términos en que la agresión se produce, no consideran que su respuesta deba ser tildada de violenta.

Hay gente que dice: “Es que nosotros no queremos, eh, erradicar la violencia con violencia”. Yo, cuando vienen a las clases, yo a nadie le estoy enseñando a pegar. O sea, no le estoy diciendo: “La iniciativa la llevas tú y tú sacudes”. No, yo estoy enseñando a defender. Cuando ya, entran dentro de mi espacio vital, ahí es cuando ya me tengo que defender (Formador de DPF, organizador de cursos en distintos municipios madrileños).

Para algunas, la autodefensa es una actitud vital, una herramienta, no solo para cuestionar y enfrentar la violencia sexista, sino también para redefinir la misma desde las propias mujeres. Entienden la posibilidad de la violencia como un hecho agencial, en el sentido de responsabilidad.

“Yo desde pequeña, me han tocado el culo, he respondido y he dado una hostia. También a veces con hombres grandes he pillado. Me la han

devuelto. Pero me quedo más a gusto con la nariz rota que sin haber respondido” (Participante, taller de AF en un ESOA).

Algunas participantes, sobre todo en cursos de AF, advierten que no se puede exigir ser sujeto agente y a la vez no asumir responsabilidades en los comportamientos, lo que en ningún caso implica que las mujeres tengan que ser las responsables de cambiar esta situación. Así, señalan que la negación de la posibilidad del uso de la violencia impuesta a las mujeres reprime y sanciona cualquier comportamiento que se exponga a esta imposición identitaria.³²

También he tenido situaciones en las que mis amigas han sentido que yo las estaba poniendo en peligro. Pero no me voy a quejar de algo estoy permitiendo. (...) Cuando me ha pasado algo y no he reaccionado me ha dado como asco (Participante, taller de AF en un ESOA).

Estamos hablando de que nos tienen que respetar y respetarnos a nosotras mismas (Participante, taller de AF en un ESOA).

Lo que discuten es que construir a las mujeres como sujetos frágiles permite aniquilar parcialmente su agencia personal y colectiva, recrearlas como dependientes y necesitadas de protección.³³ No desean asimilarse al discurso normativo ni evitar su responsabilidad de combatirlo y generar sus propios discursos, negando así el monopolio de las violencias —tanto por parte del Estado como de los hombres—.

A modo de cierre

La subjetividad puede modificarse a través de la acción individual y social, se trata de construcciones subjetivas sobre las pautas sociales. Así, se observa en gran parte de los sujetos que participan en este estudio un desplazamiento de aquellas posiciones que vienen determinadas por el modelo hegemónico de género —en este sentido, la violencia constituye uno de los elementos principales en la construcción de la identidad patriarcal—. La decisión de las mujeres de participar en las clases de autodefensa o autoprotección, como formadoras o alumnas, y de

32 Es importante denunciar la generalización de la violencia “sin que implique caer en una construcción de una naturaleza femenina de carácter más bondadoso, o pacífico, o solidario, en base a la diferencia sexual, ni a negar la posibilidad de agresión y violencia por parte de las mujeres” (Cabruja, 2004).

33 Diversos estudios con un seguimiento posterior al entrenamiento muestran que este tiene éxito en la prevención de la violencia; mujeres y niñas, incluidas víctimas sobrevivientes, se defienden (Hollander, 2004, 2015, 2016; Kelly y Sharp-Jeffs, 2016, Senn *et. al.*, 2015).

algunos hombres que lo hacen como formadores pone en duda el orden constituido, incluso aunque este cuestionamiento no se haga de manera consciente —como se ha visto, que las mujeres acudan a estos cursos no siempre está en relación con sus miedos o inseguridades, para algunas es una posibilidad de participar de manera gratuita en una actividad física organizada en su municipio—.

La defensa personal femenina se puede pensar como posibilidad de respuesta a las diversas violencias de género mediante la modificación de ciertas creencias, valores e ideologías. Desde una concepción que va más allá de la práctica física, promueve que los sujetos, al ejercitarse en una serie de técnicas y tácticas, desarrollen un conjunto de estrategias y herramientas en relación con la prevención, el autocuidado, el cuestionamiento de ciertos mitos, de modo que desarrollen habilidades y capacidades para autoprotegerse de diversas formas y ante diferentes agresiones. Aun así, ello no es garantía de que sepan cómo responder ante las diversas violencias, pero, en numerosas ocasiones, sienten que pueden llegar a ser capaces y que tienen derecho a hacerlo. De igual modo, compartir experiencias y relatos de situaciones vividas de las que han salido con éxito hace que las alumnas se den cuenta de que tienen más recursos de los que pensaban, recursos que, en numerosas ocasiones, ya están poniendo en práctica en su vida diaria.

Por otro lado, habría que señalar que los protocolos de corrección que se les piden a las víctimas instan a poner una denuncia y delegar en la acción judicial y policial aquello que respecta al agresor y a su protección, lo que entra en contradicción con la realidad: las mujeres tienen que preocuparse de su propia seguridad. La autodefensa debe considerarse una práctica alentadora para prevenir las violencias generizadas y, en este sentido, tener un espacio en las políticas, financiación e investigación. En este sentido, se podría decir que las instituciones han optado por la dotación de informaciones, conocimientos, actitudes, habilidades, destrezas y otros recursos necesarios para poder responder con competencia y eficacia, algo que se puede ejemplificar en el incremento en los últimos años de la oferta de cursos, talleres, jornadas de autoprotección para mujeres, organizadas por ayuntamientos, federaciones de lucha, policía local, pero también por gimnasios, asociaciones de mujeres. Frente a esa situación, hay un problema: se entiende que las mujeres tienen derecho a defenderse de la violencia física y sexual de los varones, pero solo se consideran estas formas de violencia.

La autodefensa femenina y feminista se puede pensar como un agente activo en la transformación hacia relaciones más equitativas. Es tan ficticio pensar que la condición de ser hombre va unida a una cierta forma de relación que implica agredir a las mujeres, como pensarlo del

rechazo a la violencia por parte de las mujeres desde formas que se consideran patológicas o agresivas. De tal manera, se subraya que ejercitarse en dicha práctica desafía aquellos supuestos que asumen que las mujeres no son tan capaces del tipo de agencia, o violencia, de la que habitualmente se interpreta para los hombres y que los discursos alternativos pueden crear concepciones alternativas.

Como se ha señalado, la estimación que se hace sobre lo que se considera o experimenta como violencia o una situación de peligro es subjetiva. Así, para gran parte de los sujetos, valorar ciertas experiencias asociadas con su socialización, y también con una experiencia personal de agresiones previas que no siempre tienen por qué ser físicas, los lleva a reafirmarse en la legitimidad de su respuesta. Una respuesta que para algunas se convierte en una actitud vital, un hecho agencial de responsabilidad y de apropiación de derechos cuando las medidas impuestas no son efectivas ni suficientes para garantizar su seguridad.

Se puede señalar, por consiguiente, que esta práctica, si bien en cierto sentido recrea el discurso hegemónico sobre la feminidad y masculinidad, ofrece la posibilidad de cambio frente a las concepciones normativas de este. Y abre la posibilidad hacia otras formas de interacción.

Referencias bibliográficas

Aguilar, Virginia (1989). *Defensa personal para mujeres*. Badalona, IMPRIMEIX.

Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (1995). *IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres*. Beijing, Asamblea General de la ONU.

Bart, Pauline y O'Brien, Patricia (1984). "Stopping Rape: Effective Avoidance Strategies". *Signs*, Vol. 10, No. 1, pp. 83-101.

Biglia, Barbara (2005). "Desarticulando mitos sobre el pacifismo femenino para una redefinición de la violencia", en Sobral, Jorge; Serrano, Gonzalo y Regueiro, Julia (Comp): *Psicología jurídica, de la Violencia y de Género*. Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 245-252.

Boletín Oficial del Estado (2004). Ley Orgánica 1/2004, 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE-A-2004-21760.

Bourgois, Philippe (2001). "The Power of Violence in War and Peace", *Ethnography*, Vol. 2, No. 1, pp. 5-34.

Cabruja Ubach, Teresa (2004). "Violencia doméstica: sexo y género en las teorías psicosociales sobre la violencia. Hacia otras propuestas de comprensión e intervención", *Revista Intervención Psicosocial*, Vol. 13, Nº 2, pp. 141-153.

Comas d'Argemir, Dolors (2014). "La violencia de género en los medios de comunicación. Cómo y cuándo se representa como un problema público", en VV.AA.: *Actas del XIII Congreso de Antropología de la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español*. Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, pp. 5214-5235.

Delgado, Manuel (2007). *Sociedades movedizas. Pasos hacia una antropología de las calles*. Barcelona, Anagrama.

Deutsch, Francine (2007). "Undoing Gender". *Gender and Society*, Vol. 21, No. 1, pp. 106-127.

Domènech i Argemí, Miquel e Íñiguez Rueda, Lupicinio (2002). “La construcción social de la violencia”, *Athenea Digital*, Nº 2.

Esteban, Mari Luz (2013). *Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio*. Barcelona, Bellaterra.

Ferrándiz Martín, Francisco y Feixa Pampols, Carles (2004). “Una mirada antropológica sobre las violencias”, *Alteridades*, Vol. 14, Nº 27, pp. 159-174.

Garazi, Débora (2016). “Experiencia, leguaje e identidad: Algunas notas sobre el concepto de experiencia en la obra de Joan W. Scott”, *Trabajos y Comunicaciones, 2da Época*, Nº 43, e014.

García Dauder, S. y Romero Bachiller, Carmen (2002). “Rompiendo viejos dualismos: De las (im)posibilidades de la articulación”, *Athenea Digital*, Nº 2.

García Solgas, Fernando y Casado Aparicio, Elena (2010). *Violencia en la pareja: género y vínculo*. Madrid, Talasa Ediciones.

Harding, Sandra (1987). “Is There a Feminist Method?”, en Harding, Sandra (Ed.): *Feminism and Methodology*. Bloomington and Indianapolis, Indiana University Press, pp. 1-14.

Hollander, Jocelyn (2004). “I Can Take Care of Myself. The Impact of Self-Defense Training on Women’s Lives”, *Violence Against Women*, Vol. 10, No. 3, pp. 205-235.

Hollander, Jocelyn (2015). “Outlaw Emotions: Gender, Emotion and Transformation in Women’s Self Defense Training”, en Channon, Alex y Matthews, Christopher (Eds.): *Global Perspectives on Women in Combat Sports. Women Warriors around the World*. Basingstoke, Hampshire, Palgrave Macmillan, pp. 187-203.

Juliano, Dolores (2010). *Excluidas y marginales*. Madrid, Ed. Cátedra.

Kelly, Liz y Sharp-Jeffs, Nichola (2016). *Knowledge and Know-how: the Role of Self-defence in the Prevention of Violence against Women*. Brussels: Policy Department C: Citizens’ Rights and Constitutional Affairs European Parliament: FEMM Committee.

Lagarde, Marcela (1989). "Causas generadoras de los delitos sexuales", en Cámara de Diputados, LIV Legislatura, *Foro de consulta popular sobre delitos sexuales*. México.

Landa, Mariasun (1984). *Iholdi. Cuadernos secretos*. Barcelona, Edebé.

De Lauretis, Teresa (1987). *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction*. Bloomington and Indianapolis, Indiana University Press.

Martínez Redondo, Patricia (2009). *Extrañándonos de lo "normal". Reflexiones feministas para la intervención con mujeres drogodependientes*. Madrid, HORAS Y HORAS.

McCaughey, Martha (1998). "The Fighting Spirit: Women's Self-Defense Training and the Discourse of Sexed Embodiment", *Gender & Society*, Vol. 12, No. 3, pp. 277-300.

Monroy, Maitena (2009). "Desmontando vulnerabilidades, construyendo autonomía. Experiencias en la lucha contra la violencia sexista". VV.AA.: *Jornadas Feministas Estatales. Granada 30 años después: Aquí y ahora*. Madrid, Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español.

Organización Mundial de la Salud (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen*. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud.

Patiño-Díe, María (2017). "Mujeres que subvierten las concepciones victimizantes de la 'identidad femenina'", en VV.AA.: *Actas (Pre-Print) XIV Congreso de Antropología*. Valencia, Universitat de València, pp. 2090-2103.

Posada Kubisa, Luisa (2008). "Otro género de violencia. Reflexiones desde la teoría feminista como teoría crítica", *Asparkia*, N° 19, pp. 57-71.

Rote Zora (2013). *Rote Zora. Compilación*.

Scheper-Hughes, Nancy (1997). *La muerte sin llanto: Violencia y vida cotidiana en Brasil*. Barcelona, Ariel.

Seligman, Martin E. P. (1992) [1975]. *Helplessness: On Depression, Development, and Death*. San Francisco, New York, W.H. Freeman & Co Ltd.

Senn, Charlene; Misha, Eliasziw; Barata, Paula; Thurston, Wilfreda; Newby-Clark, Ian; Radtke, Lorraine y Hobden, Karen (2105). "Efficacy of a Sexual Assault Resistance. Program for University Women", *The New England Journal of Medicine*, Vol. 372, pp. 2326-2335.

Stolcke, Verena (1996). "Antropología del género. El cómo y el porqué de las mujeres", en Prat, Joan y Martínez, Ángel (Eds.) *Ensayos de Antropología Cultural. Homenaje a Claudio Esteva-Fabregat*. Barcelona, Ariel, pp. 335-344.

Torres Falcón, Marta (2001). "A la entrada del laberinto. Reflexiones en torno a la violencia masculina", *Tramas*, N° 17, pp. 35-49.

Del Valle, Teresa (1997). *Andamios para una nueva ciudad. Lecturas desde la antropología*. Madrid, Cátedra.

Velázquez, Susana (2003). *Violencias cotidianas, violencia de género: escuchar, comprender, ayudar*. Buenos Aires, Paidós.

Weeks, Jeffrey (1993). "Necessary Fictions", en Murray, Jacqueline (Ed.), *Constructing Sexualities*. Ontario, University of Windsor. Humanities Research Group, pp. 93-121.